

En el actual año académico se ha alcanzado un nuevo récord con 146.000 estudiantes atendidos, 20.000 más que el pasado

La Comunidad de Madrid acuerda 75 millones de euros para las becas de comedor del curso escolar 2026/27

- Están destinadas a alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la región
- Los beneficiarios del curso actual pueden prorrogarlas siempre que lo soliciten y sigan cumpliendo los requisitos

22 de abril de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado hoy destinar 75,4 millones de euros para las becas de comedor del próximo curso escolar 2026/27. El objetivo es financiar la convocatoria de estas ayudas, que en el actual curso académico han alcanzado un nuevo récord con 146.000 alumnos beneficiados, casi 20.000 más que en el anterior.

Por un lado, el Gobierno regional destinará 68 millones a los que hay que sumar los 7,4 millones que el Ayuntamiento de Madrid, a través de un convenio, suma para complementar la cuantía de las becas de las familias de la capital identificadas como especialmente vulnerables por los servicios sociales municipales.

Las becas de comedor están destinadas a alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la región cuyas familias tengan una renta per cápita que no supere los 8.400 euros anuales.

También incluyen a personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV) procedentes de la RMI, que por segundo año recibirán la ayuda íntegra y no tendrán que abonar cantidad alguna por el uso de este servicio en centros educativos públicos; a víctimas de violencia contra la mujer o del terrorismo; y a alumnado en acogimiento familiar o residencial, beneficiario de protección internacional, afectado por la guerra de Ucrania o escolarizado de oficio en centros sostenidos con fondos públicos que utilice el transporte escolar.

Además, incluyen a los miembros de las Fuerzas Armadas con destino en la región y con hijos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos y a los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con

destino en la Comunidad de Madrid. Y asimismo pueden acceder a ellas las familias numerosas cuya renta per cápita familiar esté entre los 8.400 y los 10.000 euros, que obtendrán una ayuda equivalente al 30% del coste del servicio de comedor.

El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá dentro de unos días, tras la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). Los trámites se podrán realizar a través de la web institucional www.comunidad.madrid, en la Cuenta Digital, en los registros oficiales y en los colegios públicos y concertados de la región.

PETICIÓN CON DATOS BÁSICOS

Para facilitar y agilizar la tramitación, los solicitantes deberán presentar una solicitud que incluya sus datos básicos, la autorización expresa para que la Administración regional pueda comprobar el resto de la información requerida y, en su caso, la documentación acreditativa necesaria en determinados supuestos. El documento deberá estar firmado obligatoriamente por todas las personas mayores de edad que figuren en él.

Del mismo modo, los que las obtuvieron en 2025/26 podrán prorrogarlas para el próximo curso, siempre que la soliciten y sigan cumpliendo los requisitos por los que se les concedió la ayuda en este año. La solicitud de la prórroga deberá acompañarse con una declaración responsable que certifique que se mantiene esta situación.